Año de 1949 · Viernes 21 de Enero · Núm. 9

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Racionamiento de artículos intervenidos para la provincia a las cartillas inscritas en tiendas, economatos no preferentes y colectividades que a continuación se detalla:

MUNICIPIOS URBANOS E INDUSTRIALES

(ADULTOS)

Aceite.—Ración de un litro por persona, precio 8,20 pts., cupones de este artículo, hasta la semana núm. 4 de la nueva colección de cupones.

Azúcar.—Ración de 400 gramos por persona, precio 2,80 pts., corte de los cupones del azúcar.

Jabón.—Ración de 400 gramos, precio 2,40 pts., cupones hasta el núm. 4 de la hoja de varios.

Café.—Ración de 50 gramos por persona precio 1,90 pts., cupones de este artículo.

MUNICIPIOS RURALES

(ADULTOS)

Aceite.—Ración de medio litro por persona, precio 4,10, pts., cupones de este artículo.

Azúcar.—200 gramos por persona, precio 1,40 pts., cupones del azúcar. artículo.

Jabón.—400 gramos, precio 2,40 pts., cupones hasta el núm. 4 de la hoja de varios.

Café.—Ración de 50 gramos por persona, precio 1,90 pts., cupones de este artículo.

MUNICIPIOS URBANOS, INDUSTRIALES Y RURALES

(INFANTILES)

1.° *ciclo.—Lactancia natural*

Aceite.—Medio litro, precio 4,10, pts., previo corte de dos cupones.

Azúcar.—Medio kilo, precio 3,50 pts., corte de dos cupones.

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Lactancia mixta

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Leche condensada.—11 botes, precio 5,75 pts. el bote, corte de cuatro cupones.

Lactancia artificial

Leche condensada.—18 botes, precio 5,75 pts. el bote, corte de cuatro cupones.

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Segundo ciclo

Azúcar.—Un kilo, precio 7,00 pts., corte del cupón mensual correspondiente.

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Tercer ciclo

Aceite.—Medio litro, precio 4,10 pts., corte de dos cupones.

Azúcar.—Un kilo, precio 7,00 pts, corte de cuatro cupones.

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Madres gestantes

Aceite.—Medio litro, precio 4,10 pts., corte de dos cupones.

Azúcar.—Medio kilo, precio 3,50 pts., corte de dos cupones.

NOTA.—Las órdenes de suministro correspondientes a aquellas Alcaldías que aún no han remitido el modelo 34 con el Censo de la localidad y de aquéllas que le han remitido sin hacer la distribución ordenada en la población infantil, quedarán retenidas en esta Delegación hasta tanto se cumpla el citado servicio, norma que se seguirá en meses sucesivos con aquellas Delegaciones que demoren la remisión de dicho modelo 34.

Segovia, 21 de Enero de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

151

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

Negociado de Industrial

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigsnte Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre último, todas las declaraciones de alta para el ejercicio de las industrias en ambulancia comprendidas en la tarifa primera, sección 4.ª, epígrafes 266 al 316 inclusive de las vigentes tarifas de la Contribución Industrial, deberán ser presentadas en esta Administración de Rentas Públicas, acompañando la correspondiente fotografía, con el fin de efectuar el ingreso de su importe en arcas del Tesoro en el acto, y recoger la correspondiente patente con la carta de pago justificante del ingreso.

Por la presente se llama la atención a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, para que en lo sucesivo no admitan en esa Alcaldía ninguna declaración de alta por el concepto de Industrial, y en caso de que en los primeros días del mes actual se hubiese presentado alguna, deberán indicar al interesado la forma en que debe efectuarlo, de conformidad a lo expuesto anteriormente.

Habiendo observado esta Administración que por algunas Alcaldias no se cumple con regularidad lo dispuesto en el artículo 121 y 125 del vigente Reglamento de Contribución la Industrial, se les advierte nuevamente que es necesario que toda declaración de baja se remita con el debido informe de la Alcaldía correspondiente, y que irremisiblemente el día 1.° de cada mes, deben remitir las citadas declaraciones de bajas debidamente relacionadas, por duplicado, a fin de que por esta oficina se les pueda devolver el duplicado con la correspondiente diligencia de aprobación, y en caso de no haberse presentado ninguua baja, deberán remitir la correspondiente certificación negativa. El incumplimiento de este servicio en los plazos reglamentarios, ocasiona perjuicios a los contribuyentes y entorpece la marcha de la tramitación de los documentos en esta oficina; a fin de evitar ésto, espera esta Administración que por parte de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, se ponga el mayor celo, en lo sucesivo, en el cumplimiento de cuancuantos extremos se citan en la presente, pues en caso contrario me veré precisado a sancionar, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Contribución Industrial a los que no cumplan los referidos servicios.

Segovia, 17 de Enero de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

159

Comisión Permanente de Educación Primaria de Segovia

En sesión celebrada el día 15 de los corrientes por esta Comisión Provincial, se han verificado los siguientes nombramientos de Maestros interinos y sustitutos:

Don Felipe Pastor Cañas, Maestro interino de la escuela unitaria de niños, número 2, de Prádena.

Don Valentín Rodríguez Esteban, Maestro interino de la escuela unitaria de Rebollo.

Doña Pilar Arroyo García, Maestra interina de la escuela mixta de Riahuelas.

Doña Lucila Velasco de Frutos, Maestra sustituta de la escuela unitaria de niñas, núm. 2, del barrio de San Lorenzo (Segovia).

Estos nombramientos no tendrán efecto hasta la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, disponiendo los interesados de un plazo de diez días para tomar posesión de sus destinos.

Segovia, 17 de Enero de 1949.—El Secretario, Lucas Calle.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

132

TORRECILLA DEL PINAR

El día veintinueve de los corrientes y a las doce horas de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial y su sala de actos públicos, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes que designe el Distrito Forestal de esta provincia y del Notario de este partido, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los productos maderables del monte de estos propios denominado «Dehesa de propios y robledal», núm. 53 de los del catálogo de esta provincia.

El referido aprovechamiento consiste en 1.404 pinos negrales y 41 pinos albares, que arrojan 970,746 m. c. de madera con corteza y 510,058 m. c. de leña, con un cupo de traviesas de 291,223 m. c. para vía de ancho

normal, siendo clasificado en el grupo primero, bajo el tipo de tasación máximo de 228.935,69 pesetas (doscientas veintiocho mil novecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y nueve céntimos), y el mínimo 205.505,62 pesetas (doscientas cinco mil quinientas cinco pesetas con sesenta y dos céntimos)

Las clases de certificados a exigir a los adquirentes son A, B o C.

Se optará para la celebración de la subasta por el sistema de pliegos cerrados que han de ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día antes del señalado para la subasta, durante las horas de oficina, no admitiéndose ninguna proposición pasadas las dieciocho horas del día veintiocho de los corrientes.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo han de hacer en papel de la clase 6.ª o debidamente reintegrado, con arreglo al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañándose como base imprescindible, en sobre aparte, el cinco por ciento de la tasación como fianza provisional.

Será de cuenta del rematante los gastos de reintegro del expediente y confección del mismo, el pago de derechos reales y los de gestión técnica con arreglo al presupuesto formulado y de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

Para el referido disfrute de estos aprovechamientos, el rematante ha de sujetarse estrictamente al pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 153, de fecha 22 de Diciembre de 1948, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, y las económicas formadas por esta Alcaldía, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Las leñas de copas no entran en este aprovechamiento, ya que han sido adjudicadas a este Ayuntamiento para sn aprovechamiento entre los vecinos de este pueblo.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda y en las mismas condiciones el día tres del próximo mes de Febrero y a la misma hora.

Torrecilla del Pinar a 13 de Enero de 1949.—El Alcalde, Ignacio Samaniego.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldos existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

(Fecha y firma).

118

MORALEJA DE COCA

Subasta de maderas

El día treinta y uno de Enero y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto, la celebración de la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios, núm. 113 del catálogo denominado «El Pinar».

El referido aprovechamiento consiste en 200 pinos de la especie albar, que arrojan 58,879 m. c. de madera con corteza y 28,085 m. c. de leña, de ellos 16,200 corresponden a las copas, con un cupo de traviesas de 17,663 metros cúbicos para vía de ancho normal, siendo clasificado en el grupo primero, bajo el tipo de tasación máximo de 13.744,07 pesetas (trece mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con siete céntimos), y mínimo de 12.339,31 pesetas (doce mil trescientas treinta y nueve pesetas con treinta y un céntimos).

Para tomar parte en la subasta será condición previa la presentación de certificado de la clase A, B o C y demás condiciones señaladas en el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha dos de Abril de 1948; la circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de 20 de Noviembre del mismo año, asi como igualmente el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

Se optará para la celebración de la subasta el sistema de pliegos cerrados reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, cuya admisión será la de media hora antes de la señalada para la apertura de los mismos, pudiendo ser ampliada por el tiempo que la presidencia estime necesario, debiendo las proposiciones redactarse como el modelo oficial que a continuación se inserta.

Serán de cuenta del rematante los reintegros, suplidos de papel, coste de este anuncio, derechos reales y cuantos origine la subasta, asi como los gastos de gestión técnica, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta, y el arbitrio establecido por la Excelentísima Diputación Provincial.

Con el pliego de licitación se entregará el 5 por 100 del tipo de tasación máximo, el que será elevado al 10 por 100 una vez se adjudique provisionalmente la subasta.

Si esta primera subasta resultare desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día siete de Febrero.

En Moraleja de Coca a 13 de Enero de 1949.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase... A, B o C, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número..., del día... de... 1949, para la enajenación del aprovechamiento de maderas y leñas, en el monte número 113 del catálogo denominado «El Pinar», de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d).

.........a.....de.......... de 1949.

El Interesado.

138

ALDEANUEVA DEL CODONAL

El día treinta y uno de Enero actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida conforme dispone el Reglamento de Contratación municipal, tendrá lugar la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios, núm. 99 del catálogo, consistente en 500 pinos de la especie negral, que miden 318,179 m. c. de madera con corteza y 53,836 m. c. de leña, estando excluido del aprovechamiento la leña de copas por haber sido adjudicadas para los vecinos.

El tope mínimo señalado para la tasación es de 46.304,45 pesetas (cuarenta y seis mil trescientas cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos), y el máximo de 51.753,78 pesetas (cincuenta y un mil setecientas cincuenta y tres pesetas setenta y ocho céntimos).

La presentación de pliegos extendidos en papel de la clase 6.ª y ajustados al modelo de proposición que publica la Orden de 30 de Noviembre de 1948, inserta en la página primera del Boletín Oficial de esta provincia de Segovia, número 149, de fecha 13 de Diciembre del mismo año, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la subasta y se acompañará el certificado profesional de las clases A, B o C y justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación máxima.

La Mesa se reserva el derecho que la concede la norma 7.ª de la referida Orden de 30 de Noviembre de 1948, sobre admisión y rechace de pliegos por cualquiera de las causas comprendidas en la misma.

Se entiende aceptable en todas sus partes las bases del pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicadas en el Boletín Oficial núm. 153, de fecha 22 de Diciembre de 1948.

La fianza del 5 por 100 será elevada al 10 por 100 tan pronto le sea hecha la adjudicación definitiva al que resultare rematante, siendo igualmente de su cuenta satisfacer los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, otorgamiento de escritura, reintegros, derechos reales y cuantos tengan relación con la subasta, así como el arbitrio establecido por la Excelentísima Diputación Provincial, y los gastos de gestión técnica de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

Los licitadores presentarán a la Mesa en el acto de la subasta, el correspondiente certificado profesional «hoja de compras», sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es de 95,453 m. c. para vía de ancho normal, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943.

A juicio de la presidencia podrá exigirse un fiador abonado que el licitador no podrá excusarse de presentar en el tiempo que se le señale.

El ingreso en arcas municipales del 90 por 100 del valor de la snbasta, se llevará a efecto dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día cinco de Febrero a la misma hora y en iguales condiciones.

Aldeanueva del Codonal, 14 de Enero de 1949.—El Alcalde, Justo Llorente.

97

FUENTEPELAYO

Subasta de maderas

El día nueve de Febrero próximo y hora de las doce, en el salón de actos de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de cien (100) pinos de la especie negral, agotados en resinación, señalados en el monte de estos propios, núm. 28 del catálogo, que cubican 87,897 metros cúbicos de madera con corteza. La leña de copas no se incluye en el aprovechamiento.

El tope máximo de licitación es de diecisiete mil setecientas sesenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos (17.763,98 pesetas), y el mínimo de dieciséis mil doscientas treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos (16.239,85 pesetas). El cupo de traviesas será de 26,369 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, número 153 de 22 de Diciembre último, y el económico administrativo aprobado por esta Corporación que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los pliegos de ofertas que únicamente podrán ser hechas por los que se encuentren en posesión y presenten el certificado profesional de madereros de las clases A. B. y C., con

designación de aprovechamiento en esta demarcación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando por separado, certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional de ochocientas ochenta y nueve pesetas (889 pesetas).

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, inserción de anuncios, gastos de formación y reintegro del expediente y cuantos origine la subasta y formalización del contrato correspondiente.

El Ayuntamiento se reserva especialmente el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar y ante la misma Mesa, a los ocho días hábiles siguientes o sea el diecinueve de Febrero próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Fuentepelayo, 5 de Enero de 1949. El Alcalde, Jacinto Navas.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de cien pinos en el monte número 28 de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, ofrece la cantidad de..., pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I=c+d)...

............a...de..........de 1949

El interesado,

98

MATA DE CUELLAR

Subasta de maderas

El día ocho de Febrero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta de primarios del monte núm 34 denominado «El Plantío», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal 1948-49.

Número de pinos que se subastan, 33 de la especie negral y dos de la especie albar.

Metros cúbicos de madera que arrojan, 24,930 con corteza.

Idem id. de leña de tronco, 19,902.

Cupo de traviesas a entregar, 7,479 metros cúbicos para vía de ancho normal.

Tipo máximo de licitación, pesetas, 7.930,55.

Tope mínimo, pesetas, 7.258,67.

Clase de certificado que han de presentar para poder licitar, A, B o C.

Las proposiciones para optar a la subasta pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de once a trece horas hasta el anterior al señalado para el acto, siendo indispensable que con la proposición se presente el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación de la misma.

Todos los gastos de anuncios y demás que origine la subasta serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y la ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional se publica en el Boletín Oficial de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, que juntamente con el de las económicas formado por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar el día diecisiete de referido mes de Febrero.

La Mesa será presidida por el señor Alcalde, un Concejal, acompañado de un representante del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, desechándose las que no se ajusten a él.

Mata de Cuéllar a 12 de Enero de 1949.—El Alcalde, Luis Pascual.

Modelo de proposición

Don..., de edad de... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de..., en el monte..., número 34 de la pertenencia del Ayuntamiento de Mata de Cuéllar, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número... presentada...

Capacidad máxima de la adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I=c+d)...

.... de.....de 19...

(Fecha y firma,).

(Póliza de 4,50 pesetas.)

137

BERNARDOS

Subasta de maderas

El día nueve de Febrero próximo a las once, se celebrará en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro del Ayuntamiento, de un Empleado del ramo de Montes y del Notario autorizante, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 102 del catálogo, correspondiente al año forestal 1948 1949, consistentes en 799 pinos de la especie negral, que cubican 372,919 metros cúbicos de madera con corteza y 50,561 de leña.

El citado aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.º y el tope máximo de licitación es de 78.255 pesetas 24 céntimos, y el mínimo de 71.708 pesetas 88 céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 22 de Diciembre último y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo los licitadores para concurrir a la misma, constituir el depósito provisional de 3.585,45 pesetas, equivalentes al 5 por 100 del tipo mínimo y presentar a la Mesa en el acto de la subasta el certificado profesional de la clase A, B o C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones reintegradas con pólizas del Estado de 4,50 pesetas, se harán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y serán presentadas en la Secretaría municipal acompañadas, en pliego separado, del resguardo del depósito provisional desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al en que se celebre la subasta, durante las horas de once a trece inclusive de los días hábiles.

El rematante quedará obligado a constituir en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Segovia a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, una fianza definitiva del 10 por 100 del valor íntegro alcanzado en la subasta, y asimismo será de su obligación la entrega, como cupo de traviesas elaboradas para ferrocarril, de 111,874 metros cúbicos para vía de ancho normal.

En caso de que no tuviese efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda el 17 de dicho mes de Febrero, a las once, bajo iguales tipos y las mismas condiciones.

Bernardos, 15 de Enero de 1949. El Alcalde, Pablo Ferradal.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios en el monte núm. 102 del catálogo, de la pertenencia del Municipio de Bernardos, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

.... de..... de 19...

El interesado.

96

NAVALILLA

Subasta de maderas

El día diez de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura, Secretario de la entidad y del Notario público del Distrito, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de mil cuatrocientos setenta y tres pinos negrales señalados para corta, del monte número 199 de estos propios denominado «Majada Vieja», los cuales cubican 786,939 m. c. de madera con corteza, y 442,155 m. c. de leña de tronco.

Las proposiciones estarán comprendidas entre ciento sesenta y tres mil seiscientas cincuenta pesetas cuatro céntimos (163.650,04) tope mínimo, y ciento ochenta y dos mil novecientas treinta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos (182.935,74) tope máximo, según la tasación oficial.

El monte se encuentra clasificado en el grupo 1.º de las publicadas por la Dirección General de Montes, Pesca y Caza fluvial en 30 de Noviembre del año en curso (*Boletín Oficial del Estado* número 340).

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de madero de las clases A, B o C y con designación de aprovechamiento en esta demarcación.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 22 de Diciembre de 1948, número 153, y el económico administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, durante las horas de once a trece todos los días laborables hábiles hasta el mismo de la subasta.

Los pliegos de ofertas, debidamente cerrados y sellados, se presentarán en la Secretaría municipal todos los días en referidas horas hasta el día anterior a las trece al señalado para la subasta, acompañando en

sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional en cantidad no inferior al cinco por ciento del tope mínimo de licitación.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE es el de 236,081 m. c. para vía de ancho normal, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del valor que alcance el remate a disposición del Distrito Forestal de Segovia, como asímismo a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute, y al pago de gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegro expediente, derechos reales, etc., y demás que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar el importe total a que alcance la misma en arcas municipales.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo y tasación, condiciones, hora y lugar, el día 24 de igual mes de Febrero.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, desechándose las que no se ajusten a él.

Navalilla a 12 de Enero de 1949. — El Alcalde, Gregorio Merino.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en posesión del certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia, núm..., de fecha..., de..., para la enajenación del aprovechamiento de..., pinos negrales en el monte número 199 de los propios de Navalilla, ofrece la cantidad de... pesetas...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

.... a... de... de 1949.

El interesado,

138

SEPULVEDA

Comunidad de Villa y Tierra

Subasta de leñas

A las doce horas del día siete de Febrero próximo, tendrá lugar en los salones de actos de esta Comunidad, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la subasta para aprovechamiento de 4,350 estéreos de leñas de *quercus tozza* en el monte «Los Comunes», núm. 79 del catálogo, perteneciente a esta Comunidad, y que constituye el segundo lote del plan forestal durante el año 1948-49, bajo el tipo de tasación de 47.850,00 pesetas como mínimun, y 69.730,00 pesetas como tope máximo.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo ser acompañados los resguardos de haber depositado en arcas de la Comunidad el importe del 5 por 100 de la tasación que asciende a 2.392,50 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo de tasación, ni las que sobrepasen el máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase D de que sea titular, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificado pueden optar a la subasta, conforme determina la norma tercera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el Boletín Oficial de la provincia número 149, del día 13 de Diciembre de 1948, resolviéndose el empate si lo hubiera en la forma que determina la norma séptima de las invocadas.

El rematante queda obligado al cumplimiento de cuanto prescriben las normas antes indicadas, el pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, núm. 153, del día 22 de Diciembre de 1948, el especial unido al expediente y el de condiciones económicas formado por esta Comunidad, además de las disposiciones vigentes sobre Contratación de obras y servicios municipales.

El plazo de presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, derechos reales y anuncios, serán de cuenta del rematante.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles desde las 11 a las 13 horas. Caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 14 del mismo mes, en igualdad de condiciones y a la hora anunciada para la primera.

Sepúlveda, 15 de Enero de 1949. El Alcalde-Presidente, M. Cristóbal.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm..., en representación de..., lo acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase D núm..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de leñas en el monte «Los Comunes», de la pertenencia de esa Comunidad, ofrece la cantidad de... pesetas por el segundo lote.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada.

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

(Fecha y firma.)

Subasta de leñas

A las trece horas del día siete de Febrero próximo, tendrá lugar en el salón de actos de esta Comunidad, previa la constitución de la Mesa en forma reglamentaria, la subasta para aprovechamiento de 100 estéreos de leñas de *quercus tozza* en el monte «Los Comunes», núm. 79 del catálogo, pertenecientes a esta Comunidad, y que constituye el primer lote del plan forestal para el año 1948-49, bajo el tipo de tasación de 600 pesetas.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposición ajustada al modelo que se inserta a continuación al que se unirá el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación que asciende a 30 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación, debiendo acompañar a la misma el certificado profesional clase D de que sea titular, ya que solo los posedores de esta clase de certificados pueden optar a la subasta, de acuerdo con la norma tercera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el B. O. de la provincia, número 149 del 13 de Diciembre de 1948, resolviéndose el empate, si lo hubiera, en la forma que determina la norma séptima de las invocadas.

El rematante queda obligado al cumplimiento de cuanto prescriben las normas antes indicadas, pliegos de condiciones facultativas y económicas publicado en el B. O. de la provincia, núm. 153 del día 22 de Diciembre de 1948, y el especial unido al expediente.

El plazo de presentación de pliegos empieza a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia hasta el mismo día de la subasta, durante la primera media hora después de constituída la Mesa.

Todos los gastos que origine este expediente, así como los de gestión técnica, reintegro, derechos reales y anuncios, serán de cuenta del rematante.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad todos los días hábiles desde las 11 a las 13 horas. Caso de resultar desierta esta primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 14 del mismo mes, en igualdad de condiciones y a la misma hora anunciada para la primera.

Sepúlveda, 15 de Enero de 1949. El Alcalde Presidente, M. Cristobal.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase D, número..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia de..., fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de leñas en el monte «Los Comunes», de la pertenencia de esa Comunidad, ofrece la cantidad... pesetas por el lote primero.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

.... a .... de 1949

El Interesado,

113

RIAZA

Incluídos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1949 los mozos naturales de esta villa que a continuación se expresan, ignorando el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran ante esta Alcaldía a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 30 de Enero a las diez de la mañana.

A la rectificación y cierre definitivo el día 13 de Febrero a igual hora.

A la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 20 de Febrero a las nueve de la mañana.

Mozos que se citan

Pablo N. Asenjo, hijo de desconocidos, nació el 2 de Abril de 1928.

Jacinto Yagüe Rubio, hijo de Juan y Leonor, nació el 17 de Septiembre de 1928.

Domingo Maldonado González, hijo de desconocidos, nació el 10 de Diciembre de 1928.

Riaza, 14 de Enero de 1949.—El Alcalde, Liborio Francisco Redondo.

PRESUPUESTOS APROBADOS

Formulado y aprobado definitivamente por los Ayuntamientos que a continuación se citan, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo de cada uno, en las Secretarías municipales por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, conforme disponen los artículos pertinentes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Relación que se cita

NAVARES DE LAS CUEVAS.
NAVARES DE AYUSO.
GARCILLAN.
SEQUERA DE FRESNO.
CEREZO DE ARRIBA.
TORRECILLA DEL PINAR.
COBOS DE FUENTIDUEÑA.

IMPRENTA PROVINCIAL